

**REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES GENERALES PARA HABILITACIÓN DE
CONSULTORIOS Y CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS**

1. Formato de Declaración Jurada de trámite con el descriptivo de cada uno de los documentos que forman parte del expediente.
2. Formulario de Solicitud.
3. Formulario de Rótulo.
4. Declaración Jurada de la Ley 4934/2013 de Accesibilidad.
5. Formato de Declaración Jurada de procedimientos odontológicos que realizan en el establecimiento.
6. Nomina de profesionales del establecimiento.
7. Contrato de Prestación de Servicios en caso de que el regente o propietario sea diferentes o contratada/o.
8. Planos de arquitectura en escala 1:50 hasta 1000 m² y 1:100, si supera 1000 m², con nombres de ambientes, medidas básicas y equipamiento fijo.
9. Plano de Ubicación en escala 1:500
10. Fotocopia autenticada de la patente del arquitecto.
11. Fotocopia autenticada de la cédula de identidad (**VIGENTE y LEGIBLE**) del Propietario o su Representante Legal.
12. Fotocopia autenticada del Registro Profesional del Regente (**VIGENTE Y LEGIBLE**).
11. Fotocopia autenticada del Registro de Especialista (según nomina de profesionales) **EN CASO QUE EL ESTABLECIMIENTO OFREZCA ESPECIALIDAD.**
13. Fotocopia autenticada de **CÉDULA Y REGISTRO (VIGENTE Y LEGIBLE)** de todos los profesionales que trabajan o forman parte del plantel odontológico y colaboradores del establecimiento.
14. Registro Único del contribuyente – RUC
15. Grilla Odontológica de la Dirección de Salud Bucodental.
16. Copia autenticada de Certificado de Habilitación anterior para casos de Renovación.
17. Copia autenticada de Certificado de Habilitación vigente de Sanatorio u Hospital en caso de encontrarse dentro de uno de estos establecimientos citados.
18. Presentar en Medio magnético en la Dirección de Salud Bucodental (CD O Pendrive), donde contenga todos los documentos completos con firma, aclaración y sello que constan en el expediente y deben estar escaneados y en formato **PDF DEBEN SER LEGIBLES. (COPIA FIEL DE LA CARPETA EN FÍSICO)**
19. Una vez culminado el Trámite de Habilitación las Clínicas (a partir de 2 sillones odontológicos). Deben inscribirse en la Superintendencia de Salud.

Observaciones:

- ✚ **Todas las documentaciones presentadas deben contar con la FIRMA, ACLARACIÓN Y/O SELLO de los responsables del establecimiento (Representante Legal y Regente)**
- ✚ **Ver Formato de formulario de la Pag web:** www.mspbs.gov.py/drcps
- ✚ **Ver formato de formulario en la pag. Web Bucodental:** www.mspbs.gov.py
(ingresar en programas de salud e ir a Salud Bucodental, requisitos solicitados y bajar los formularios)

HORARIOS PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- **Horario de Atención de la DESAT:** Lunes a Jueves de 07:00 hs a 13:00 hs
Viernes: de 07:00 hs a 12:00 hs
- **Horario de Atención de la DSBD:** Lunes a Jueves: 07:00 a 15:00 hs
Viernes: 07:00 a 12:00 hs

Contactos:

- **Correo Electrónico de la DESAT:** para remisión de notas y consultas varias:
estasaludmspbs@gmail.com
- **N° de Teléfono de la DESAT Dirección de Establecimientos de Salud:** 021-204714
– 021-2374000 INTERNO 1300 CELULAR CORPORATIVO: 0961.930438.
- **N° Teléfono DSBD Dirección de Salud Bucodental:** 021-2374000 INTERNO 1406
- **Correo Electrónico Dpto. de Fiscalización:** fiscalizacion.bucodental@hotmail.com